

Reglamento de la Audiencia Pública para la Rendición de Cuentas Universidad Francisco de Paula Santander

En cumplimiento de la Resolución N° 1119 del 21 de diciembre de 2012 de la Audiencia Pública para la Rendición de Cuentas de la vigencia del 01 de enero al 31 de diciembre de 2016, se ha definido el siguiente reglamento:

La Audiencia Pública de Rendición de Cuentas, tendrá como objetivo fundamental comunicar a la comunidad universitaria y a la comunidad en general los logros institucionales y la gestión académica administrativa realizada durante el año inmediatamente anterior.

1. ACCIONES ANTES DE LA AUDIENCIA PÚBLICA PARA LA RENDICIÓN DE CUENTAS

La Universidad Francisco de Paula Santander establecerá con 15 días de anticipación en el portal institucional www.ufps.edu.co el vínculo: **Audiencia Pública** de Rendición de Cuentas, en el cual se publicarán los siguientes documentos para toda la comunidad académica y ciudadanía en general: Informe de Gestión (Vigencia anterior), Resolución N° 1119 (21 de diciembre de 2012), Reglamento de la Audiencia Pública para la Rendición de Cuentas y Formato de Inquietudes.

1.1 Inscripción de preguntas: Los miembros de la comunidad universitaria y comunidad en general que deseen realizar preguntas o inquietudes en la audiencia pública, deben diligenciarlas en el formato de Inquietudes publicado en el portal institucional www.ufps.edu.co link: https://ww2.ufps.edu.co/universidad/audiencia_publica También podrá ser requerido personalmente en la Oficina de Planeación de la institución. Este formato también se anexará a las invitaciones que se realizarán a la Audiencia Pública.

Los ciudadanos u organizaciones no inscritos previamente en la Oficina de Planeación para hacer preguntas o recomendaciones, podrán realizarlas depositándolas por escrito en el buzón que se ubicará en la mesa de inscripción a la entrada del Auditorio Eustorgio Colmenares Baptista.

Sólo se aceptarán intervenciones relacionadas con el Informe de Gestión – Vigencia del año inmediatamente anterior, el cual se encuentra publicado en el link https://ww2.ufps.edu.co/universidad/audiencia_publica

2. Para participar en la Audiencia Pública de Rendición de Cuentas:

- Presentarse de 30 a 15 minutos antes de la hora de convocatoria para la Audiencia Pública y diligenciar el formato de inscripción.
- Las personas en estado etílico o bajo efectos de sustancias tóxicas, no serán admitidas en la Audiencia Pública.
- Se prohíbe el ingreso de semovientes, pancartas, pitos, explosivos y demás elementos que puedan interferir en el normal desarrollo del evento.
- Los participantes no podrán fomentar desordenes antes, ni durante el desarrollo de la Audiencia Pública.
- La Audiencia Pública de Rendición de Cuentas es un ejercicio democrático y de participación ciudadana, NO es un espacio de debate.
- Solo podrán participar en la Audiencia Pública las personas que han inscrito sus propuestas, preguntas o interrogantes en el formato respectivo y en los tiempos definidos por la Resolución No. 1119 de 2012.
- Los participantes contarán máximo de cinco (5) minutos para su intervención.
- A las preguntas que por tiempo no se les pueda dar respuesta, esta se enviará al correo electrónico citado por la persona en el momento de diligenciar el Formato, con un plazo máximo de 30 días hábiles después de la Audiencia Pública.
- Al finalizar la actividad los participantes deben entregar el Formulario de Evaluación al personal encargado en la salida del recinto o en la Oficina de Planeación (Edificio Torre administrativa, segundo piso).

Se debe dar cumplimiento a lo definido por la Resolución No. 1119 de 2012, sobre el desarrollo de La Audiencia de Pública.